Resolución Nº 07 /2017

San Joaquín, 28 de marzo de 2017.-

VISTO: El Expediente caratulado INTENDENCIA MUNICIPAL, S/ SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZACIÓN PARA EL LLAMADO POR EXCEPCIÓN "CONSTRUCCION DE TINGLADO", y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el llamado de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, se ajusta a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas Art. 33 inc. g) existan razones justificadas por urgencia impostergable.----------

Que, en el Art. 33 de la Ley 2051/03 expresa: En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, via resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del artículo 16.----------

RESUELVE

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO" ID Nº 330868.----------

Art. 2° AUTORIZAR el llamado de la CONTRATACIÒN POR EXCEPCIÒN "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO" ID Nº 330868 de la Ciudad de San Joaquín.----------

Art. 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.---------

SESIÓN EXTRAORDINARIA.----------

IGNACIO C. GONZÁLEZ LUGO
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL

CÉSAR SERAFÍN LÓPEZ
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

EMERENCIANO R. CÁCERES M.
SECRETARIO GENERAL

NELSON F. GONZÁLEZ BENÍTEZ
INTENDENTE MUNICIPAL